Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0043

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2025/CO_ASER/0043**

Titulo: **SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA EN LA CASA CONSISTORIAL SITA EN LA PLAZA ESPAÑA Nº 1 DE VITORIA-GASTEIZ**

Departamento: OGASUNA
HACIENDA

Código CPV: 79714000-2 Servicios de vigilancia

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/04/2025 19:12:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de Vigilancia de Seguridad sin arma en las dependencias e instalaciones que conforman el edificio de la Casa Consistorial, sito en la plaza de España nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

DURACIÓN.

La duración del contrato será por un período de un año.

CONTENIDO DEL CONTRATO.

El servicio de vigilancia se prestará por personal de la empresa adjudicataria en las dependencias e instalaciones que conforman el edificio de la Casa Consistorial, de 00:00 h a 23:59 h, todos los días del año, por un Vigilante de Seguridad, comprendiendo las siguientes funciones:

· Verificación en la hora de cierre de que en la Casa Consistorial no quedan personas usuarias y/o cargos electos de la Corporación Municipal, facilitando en su caso su salida.

· A continuación, proceder al cierre de la Consistorial a las 22:00 horas.

· Realizar las funciones de vigilancia en el punto centralizado de control audiovisual y de accesos del edificio de la Casa Consistorial, aplicando los protocolos del manual de emergencias ante la materialización de los casos contemplados en el mismo.

· Visionado del sistema de CCTV de Casa Consistorial, informando a Policía Local ante cualquier incidente detectado, principalmente de intento de acceso o intrusión al edificio.

· Realizar el control de accesos y paquetería en la Casa Consistorial, mediante arco detector de metales y escáner, según el Decreto al efecto.

· Mantener una adecuada higiene y aspecto físico acorde a las características del servicio a prestar y a las necesidades del complejo.

· Pasar parte escrito a la responsable del centro de las incidencias ocurridas.

· Comprobación del estado de funcionamiento de los sistemas de vigilancia y seguridad del complejo (cámaras exteriores, escáner, arco detector de metales), notificando las anomalías observadas a la mayor brevedad posible. Asimismo, advertir de cualquier otra circunstancia del Centro que pudiera generar inseguridad.

· Detección de probables actuaciones de mantenimiento, notificándolos a la mayor brevedad posible al Responsable de Custodia de Edificios de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.

· Apertura de la Casa Consistorial a las 07:00 horas, así como facilitar el acceso de los cargos electos Municipales fuera del horario indicado.

· En los controles de accesos o en el interior de los inmuebles de cuya vigilancia y seguridad estuvieran encargados, los vigilantes de seguridad podrán realizar controles de identidad de las personas y, si procede, impedir su entrada, sin retener la documentación personal y, en su caso, tomarán nota del nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la persona identificada, objeto de la visita y lugar del inmueble a que se dirigen, dotándola, cuando así se determine en las instrucciones de seguridad propias del inmueble, de una credencial que le permita el acceso y circulación interior, debiendo retirarla al finalizar la visita.

· Y, en general, cualquiera otra función, de análoga naturaleza que le sea requerida por su entidad a demanda de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, que deba realizarse dentro del horario en que se presta el servicio de vigilancia y se encuentre contemplada en la legislación relativa a Seguridad Privada.

ORGANIZACION DEL SERVICIO.- El Servicio de Vigilancia se adscribe a las dependencias e instalaciones que conforman el edificio de la Casa Consistorial, sita en la plaza España nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/04/2025 19:12:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: El Servicio de Vigilancia se prestará dentro de las dependencias e instalaciones que conforman el edificio de la Casa Consistorial.

PERSONAL.- El Servicio de Vigilancia sin arma, funcionará los 365 días del año, en el siguiente horario: de 00:00 horas a 23:59 horas lo que completan un total de 8.760 horas anuales.

La empresa adjudicataria deberá asegurar la cobertura del Servicio de Vigilancia durante el horario señalado, los 365 días del año, garantizando en todo caso la sustitución inmediata del Vigilante en caso de necesidad. La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable que actúe como coordinadora de los trabajos entre la empresa adjudicataria y el/la Responsable de Seguridad de Policía Local de Vitoria-Gasteiz de Custodia de Edificios municipales.

El Servicio de Casa Consistorial y la Jefatura de Policía Local de Vitoria-Gasteiz podrá solicitar, en exposición razonada, la sustitución de algún/a vigilante, en caso de que se produzcan incumplimiento de funciones, extralimitaciones en las mismas, problemas de convivencia u otras circunstancias que lo aconsejen. En estos casos la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del/a vigilante afectado/a a la mayor brevedad posible.

INFRAESTRUCTURA.- La Dirección de quien dependa orgánicamente la Casa Consistorial aportará local, mobiliario y cubrirá los gastos de agua, calefacción, electricidad, seguro de incendios y otros, de mantenimiento de las instalaciones durante todo el periodo de vigencia del contrato. También se encargará de instalar y mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias del edificio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas la empresa que resulte adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

· El contratista deberá garantizar la cobertura del servicio en todo momento.

· El contratista deberá dotar de aquellos elementos materiales que el personal de vigilancia precise para el desarrollo de las funciones señaladas y el desempeño laboral como por ejemplo teléfonos móviles o similares, uniformes...

· Los/as profesionales/as que se adscriban a la prestación del servicio deberán estar en posesión de la titulación de vigilante de seguridad. En caso de sustitución del personal adscrito al servicio, las personas sustitutas deberán estar en posesión de la titulación de vigilante de seguridad con número de identificación como tales. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al/a Responsable de Custodia de Edificios Municipales de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.

· La empresa adjudicataria deberá contar con su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dotando al personal de los medios necesarios para llevarlo a cabo (Botiquín de primeros auxilios … entre otros).

· El contratista deberá estar en cumplimiento de la normativa legal en orden a su inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad (Estatal o Autonómico), ámbito territorial de actuación, habilitación de su personal y cuantas exigencias se dispongan en dicha normativa.

· La empresa adjudicataria será responsable de la correcta uniformidad del personal adscrito, así como del mantenimiento del puesto de trabajo en correctas condiciones de higiene.

· El personal adscrito deberá recibir durante el desarrollo del contrato de la formación necesaria en manejo de escáner, detección de sustancias sospechosas, y sistema CCTV.

· Realización de Registro. Deberá elaborar un parte de incidencias diario con los indicadores que se consideren oportunos que debe reflejar. En este parte se anotarán, entre otros, los datos de identificación del o la vigilante de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/04/2025 19:12:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI

seguridad, incluido su número de vigilante. El o la vigilante además recogerá los incidentes acontecidos y la intervención realizada en éstos.

El Registro será entregado por los y las vigilantes de seguridad diariamente ante el Responsable de Seguridad Institucional de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.

· Adscripción para la cobertura del Servicio de los y las profesionales presentados en la licitación. La sustitución del personal adscrito al servicio deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones de capacidad que sirvieron de base a la adjudicación, debiendo ser las personas sustitutas vigilantes de seguridad, con número de identificación como tales. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Policía Local, canalizando la debida comunicación a través del Responsable municipal correspondiente.

· La empresa garantizará que los y las profesionales que ejerzan como vigilantes de seguridad, también las personas sustitutas, responden al perfil requerido para el desempeño de labores de vigilancia de seguridad en Casa Consistorial y responderá con su sustitución cuando esto no sea así. Son aspectos destacables del perfil requerido los siguientes:

o Capaces de seguir las instrucciones y directrices que les marquen los y las profesionales municipales o responsables directos del personal de vigilancia.

o Con especial sensibilidad (actitudes amables, tolerantes y de apoyo) hacia las personas que accedan a Casa Consistorial, trabajadores/as y personal electo.

· La empresa deberá garantizar, es obligatorio, que se produzcan las inspecciones oportunas, de tal manera que se realice como mínimo una inspección quincenal por servicio. Además garantizará que los inspectores firmen, cuando realicen las inspecciones, con su nombre y apellidos y la identificación como inspector, en los partes diarios de los vigilantes de seguridad (es de obligado cumplimiento).

· Obligación de la empresa de informar, al o la Responsable de Seguridad Institucional de Policía Local, de los cambios que se realicen y demás aspectos que tengan que ver con un correcto funcionamiento del Servicio. La empresa deberá notificar cualquier cambio en el personal adscrito en el plazo máximo de 24 horas.

· La empresa deberá garantizar que el servicio esté cubierto durante los 12 meses del año, en los horarios y días estipulados (24 horas los 365 días del año), para lo que mensualmente remitirá al/la Responsable de Custodia de Edificios de Policía Local de Vitoria-Gasteiz cuadrante de trabajo al efecto, incluyendo la relación de personal asignado.

· Comunicar al Departamento de Seguridad, por escrito y con una antelación mínima de 2 meses, una eventual renuncia al contrato.

· Prestar el servicio con adecuación a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de Seguridad aplicables a los ficheros automatizados que contengan datos de carácter y a la Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

·Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. (Euskera y Castellano).

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

· El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde su Departamento de Seguridad, Cuerpo de Policía Local, será el encargado de gestionar el Servicio de Vigilancia de Seguridad sin Arma.

· El Departamento de Seguridad, Cuerpo de Policía Local, realizará el seguimiento del servicio de vigilancia y las acciones de coordinación necesarias periódicamente, pautando aquello que fuese preciso.

· El Departamento de Seguridad, Cuerpo de Policía Local, facilitará al contratista un listado de números de teléfono de contacto para que el vigilante de seguridad pueda comunicar, si fuera preciso, alguna situación extraordinaria o de emergencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/04/2025 19:12:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI

7º.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Tipo de licitación: 208.990,00 €

IVA (21%): 43.887,90 €

TOTAL IVA incluído: 252.877,90 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/04/2025 19:12:35
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

VXQRUHUNCQTF6Z2KVQFB6HW6QI